

PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN HITO 1

DOCTORADO EN INGENIERÍA UCSC

Solicitud de Evaluación del Proyecto de Tesis:

Una vez que el Estudiante del Programa finalice la actividad curricular Proyecto de Tesis II, estará en condiciones de presentar la propuesta de su proyecto de tesis a una comisión de evaluación. Para comenzar el proceso el estudiante debe completar el formulario de presentación de proyecto de tesis que contiene la descripción del proyecto de tesis, la propuesta de director de tesis, y una propuesta de miembros integrantes de la comisión de evaluación. Posteriormente, el formulario debe ser revisado y aprobado por el académico responsable de la asignatura de Proyecto de Tesis II o quien el Jefe de Programa designe. Con esta aprobación el estudiante estará habilitado para enviar el formulario al Jefe de Programa adjuntando el proyecto de tesis.

Asignación de Comisión de Evaluación:

Una vez recibido los documentos, el Jefe de Programa tendrá un plazo de siete días hábiles para revisar la información y citar a reunión del Comité Académico para designar el Director de Tesis y conformar la Comisión de Evaluación. Esta Comisión estará conformada por el Director(a) de tesis, al menos un evaluador interno del programa y al menos un evaluador externo a la universidad.

El programa tendrá un plazo de siete días hábiles para hacer llegar a cada integrante de la Comisión de Evaluación una carta de invitación a participar de la Comisión, junto a una copia del manuscrito del Proyecto de Tesis y la pauta de evaluación.

Evaluación del Proyecto de Tesis:

Los integrantes de la Comisión de evaluación tendrán un plazo de 15 días para emitir su evaluación del manuscrito del Proyecto de Tesis. Cumplido este plazo,

cada integrante enviará su evaluación al Jefe de Programa al correo electrónico dei@ucsc.cl. Una vez recibidas todas las Pautas de Evaluación, el Jefe de Programa emitirá un borrador de Informe de Candidatura en un plazo de 7 días y remitirá a los miembros de la Comisión de Evaluación para su revisión y aprobación. En el Informe de Candidatura se debe indicar explícitamente si el Proyecto de Tesis está aprobado, aprobado con observaciones mayores, aprobados con observaciones menores o rechazado.

El Jefe de Programa informará por escrito al estudiante sobre la decisión de la Comisión de Evaluación adjuntando el Informe de Candidatura con copia a los integrantes de la Comisión. Si el Proyecto de Tesis fue aprobado con observaciones menores, el estudiante contará con 7 días corridos para realizar los cambios solicitados y enviar la nueva versión al Director de Tesis adjuntando una minuta de respuesta a las observaciones para su aprobación y envío al Director del Programa para definir la fecha de la presentación oral. Si el Proyecto de Tesis fue aprobado con observaciones mayores o rechazado, el estudiante contará con 30 días corridos para realizar los cambios sugeridos. La nueva versión del Proyecto de Tesis debe contener una minuta de respuesta a las observaciones donde explique cómo fueron abordadas o la razón para ser desestimadas. El envío del nuevo manuscrito del Proyecto de Tesis debe seguir el mismo procedimiento de la primera vez. El estudiante podrá presentar su Proyecto de Tesis a la Comisión de Evaluación hasta tres veces como máximo.

Presentación Oral:

Una vez aprobado el manuscrito del Proyecto de Tesis, el Jefe de Programa coordinará con el estudiante y la Comisión de Evaluación una fecha, hora y lugar para el desarrollo de la presentación. La fecha será informada con al menos siete días hábiles de anticipación. El Jefe de Programa actuará como Ministro de Fe o designará a un académico del programa para ello.

En caso de eventualidades debidamente justificadas con respecto a la calendarización de la presentación por cualquiera de las partes involucradas, el Jefe de Programa podrá decidir la recalendarización de la presentación o la modalidad de la misma.

La presentación oral consiste en una exposición sobre el Proyecto de Tesis ante la Comisión de Evaluación donde, responde preguntas planteadas, y explica cómo se abordaron las observaciones realizadas al manuscrito del Proyecto de Tesis. La Presentación debe contar con la participación obligatoria de todos los miembros de la Comisión de Evaluación. Se espera que el estudiante demuestre un acabado conocimiento de las disciplinas relacionadas directamente con el tema de investigación planteado. La presentación será evaluada mediante la pauta diseñada para ello, y será calificada como “Aprobada” o “Reprobada”.

Una vez realizada la Presentación, el Ministro de Fe debe redactar un acta, en la cual se formaliza la opinión de la Comisión de Evaluación. Esta acta debe ser enviada al Jefe de Programa en un plazo no superior a siete días hábiles después de realizada la presentación oral. El Jefe de Programa debe notificar por escrito al estudiante y al Director de Tesis el resultado de la presentación adjuntando el acta.

En caso que el estudiante reprobese la presentación, podrá repetirla sólo una vez en una fecha fijada por la Comisión de Evaluación, la que quedará indicada en el acta.